



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 17
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 6° Civ. autos "Aguas Cordobesas SA c/ Merlo Daniel Alejandro y Otro - Ord. Expte. 44034/36", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 1/3/06, 11,30 hs. en Sala remates Tribunales (A. M. Bas 262) nuda propiedad del inmueble inscripto matrícula 113993, sito en calle Borelli 4143 esq. Lasalle, B° Va. Belgrano, de propiedad de los demandados, posee usufructo vitalicio a favor de María Gómez Navarro o María Josefa Gómez Navarro, se designa lote 18, Manz. 89, sup. 2382,27 ms2. Base: \$ 67.275 ó sus 2/3 partes de no existir posteriores por la 1ra, dinero contado, al mejor postor, el comprador debe abonar en el acto el 20% del importe de compra, más comisión al martillero y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 500.- El comprador debe constituir domicilio. Inmueble ocupado por casero, posee galería al frente, living-comedor con hogar, 3 dormitorios, baño, cocina, sótano con habitación, garage, galería al fondo, lavadero, baño de servicio, asador y jardín en todo el perímetro. Informes: al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 21/2/06.

Nº 1744 - \$ 36.-

51° C. Y C. en "Muñiz Mario Oscar c/ Corzo Oscar Nicolás - Ejecutivo - Por cobro de cheques, Letras o Pagars", (Nº 844725/369, el Martillero Bonino (01-046) domic. Hawai 4322 - Cba., rematará el 24/2/06 a las 10 hs. en Sala Remates., Poder Jud. A. M. Bas 262, Cba.: Una fracc. De terreno ubic. En Unquillo, Ped. Río Ceballos, Pcia. Cba. desig. lote 25, Mza. "I", Superf. 400 ms2, Matrícula Nº 750480 (13-04) Colón a nombre demandado, Ubic. Magallanes s/Nº al lado del Nº 120 - B° Villa Aurora, Unquillo, baldío sin ocup. Base: \$ 317.- contado, mejor postor, 20% seña, más comisión 5% al acto de remate, saldo aprob. Caso aprobación pasados treinta días, devengará intereses. Of. Mínima \$ 100.- títulos: Art. 599 CPCC, Grav. Inf. De autos Compra en comis. Art. 586 CPCC. Of. 14/2/06. Fdo.: Dra. Silvia S. Ferrero - Sec.

2 días - 1742 - 24/2/2006 - \$ 54.-

Juez 48° C. y C. Sec. García de Soler - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 120, 7° "C", rematará en la localidad de Río Ceballos, Av. San Martín 4400, el 25/2/06 a las 9,15 hs., 9,30 hs. y 9,45 hs. respect. En las siguientes causas caratuladas "Municipalidad de Río Ceballos c/ 1) Pepe, Carlos A. - Ejec. Fiscal (Expte. Nº 818709/36) lote 105; Mza. "D", B° Crítica, Sup. 414 ms2, F° 6404, T° 26/36, Nom. Cat. 13-04-40-01-03-073-026. Base: \$ 838.- Post. Mín. \$ 100.- 2) Mazzeo de Ferrando, Dominga V. y Ferrando Mazzeo Hugo Alberto - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 817448/36), lote 7, Mza. "L" del B°

Bella Vista, Sup. de 435 ms2, F° 46.971, T° 188/74, Nom. Cat. 13-04-40-01-02-053-022, Base: \$ 1.816.- Post. Mín. \$ 200.- y 3) Nicolini de Grandoli, Delia F. - Ejec. Fiscal (818702/36), lotes 9 y 10, sup. de 614 ms2, Nom. Cat. 13-04-40-01-03-084-009, Base: \$ 1.381.- lotes 25, 26, 27, 28 y 29 sup. de 1.530 mts2, Nom. Cat. 13-04-40-01-03-084-025 / 026 / 027 / 028 / 029, Base \$ 1.240 lote 30, sup. de 321 ms2, Nom. Cat. 13-04-40-01-03-084-030, base \$ 260. Post. Mín. De todos los lotes \$ 100, de la Mza. 6, de Villa Agua del Peñón e inscriptos al F° 28.295, T° 114/64 los lotes ubicados en Río Ceballos, P.del mismo nombre, Dto. Colón, D° a nombre de los demandados. Condiciones: Mejor postor, 20% del importe total de compra, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta, que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha de remate devengará un interés del 0,6% mensual desde el día 31 y hasta su efectivo pago, bajo apercib. (Art. 585 del CPC). Dinero de ctado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Lotes baldíos, libres de personas y cosas, con servicios. Inscripción a cargo del comprador. Inf. (0351) 411-3535 - 156576982. Of. 22/2/06. García de Soler - Sec.

2 días - 1743 - 24/2/2006 - \$ 114.-

Orden Sr. Juez 30° Civil y Comercial. Martillero Federico Patiño MP. Nº 01-878 con domicilio en Bv. Chacabuco Nº 1090 Cba. rematará el 24/2/06 a las 11 hs. en sala de Remates A. M. Bas Nº 262 Cba. autos "Ferretti Juan Carlos c/ Ferretti Rita Hilda y Otro - Arbitral - Expte. Nº 654584/36", un millón setecientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis (1.753.696) acciones de C.I.V.E.S.A.I. y C. valor nominal australes 1 por cada acción, pertenecientes al Sr. Domingo Ferretti. Las mismas son de naturaleza nominativa no endosables y pertenecientes al Grupo 2 Título Nº 100 representativo del 7,96% del capital suscripto. Se pone en conocimiento de los interesados que en autos "Cive Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Cive Córdoba) - Gran Concurso Preventivo", que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 52° Nominación. Por Sentencia Nº 214 del 20/5/98, se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad, que mediante sentencia Nº 74 del 6/3/00, se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada en autos; que la Municipalidad de Córdoba ha denunciado el incumplimiento de la misma y solicitó la quiebra indirecta de la sociedad concursada, la que hasta la fecha de diligenciamiento del exhorto de fs. 859/860 (8/2/06) no se ha decretado. Base: sin base. Postura mínima e incrementos: \$ 100.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el importe total de su compra con más la comisión de ley al martillero. Serán a cargo del

comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan, quien deberá constituir domicilio en el juicio. Quien resulte comprador deberá en el momento de la subasta acreditar su identidad en forma idónea. Informes: Martillero Tel. 155956397 de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Oficina, Febrero de 2006. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Of. 15/2/06.

2 días - 1455 - 24/2/2006 - \$ 114.-

O. Juez de 9na. Nom. C. y Com. Cba. Autos "Municipalidad de Salsipuedes c/ Bianchi Carlos Alberto y Otro - Ejecutivo Especial - Expte. 635576/36", Mart. A. Cáceres, MP. 01-545, rematará el día 24/2/06 a las 11,00 hs. Juzgado de Paz de Salsipuedes, Pcia. De Cba. Mejora: Lotes de terrenos baldíos, desocupados. Sup. 2400 mts2 lotes 1, 2, 3, 4, 27, 28, 28, 30, Mz. "61" s/ calles Corrientes Eduardo Luro y Capital Federal de Villa El Talita Salsipuedes, Pcia. De Cba. Titulares: Carlos Alberto y Pedro Bianchi del 100% a subastar Insc. D° 2228 F° 2620 T° 11 año 1936. Base: \$ 12.000.- Postura: \$ 200.- acto de subasta 20% dinero de contado, mejor postor, saldo a la aprobación, comisión de ley al Mart. comprador en comisión, Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Informes: Tel. 4115238 - 15560021. Fdo.: María Virginia Vargas, Of. 22 de Febrero de 2006.

2 días - 1746 - 24/2/2006 - \$ 72.-

O. Juez Federal Nº 1, autos "B.N.A. c/ Sauervein Luis Horacio - Ej. Hipot. (Expte. c/ 319-B-03) N. López Ramirez, MP. 01-210, rematará el 28/2/06, 10 hs. en sede del Juzgado. Inmueble, Matrícula 442.458 Dto. Punilla, La Falda (23-02) nombre: Franchisena. Base \$ 106.872,78 de no haber postores 2/3 partes de esta base y persistir esa situación: sin base. Detalles "La Voz del Interior". Desocupado. Héctor Eduardo Martínez - Sec. Cba., 21 de Febrero de 2006.

Nº 1759 - \$ 30.-

O. Juez 10° C. y C. autos: Banco Roela S.A. c/ Magdziarz, María Luisa y Otro - Ejec. Hipot" (Nº 39761/36) Martill. Rafael A. Chaij, MP. 01-520, Ayacucho 319 - P.B. Of. 3, Cba. Rematará Sala Remates S.T.J. Arturo M. Bas 262 - cdad, 27/2/06, 9,30 hs. Inm. Insc. Matr. 37.048/1 (11) de María Luisa Magdziarz, un Dpto. ubicado en Gelly y Obes 2839 de B° V. Azalais, unidad Funcional 1-Posiciones: 00-01, 00-02, Sup. Cub. Propia 104,55 ms2, Sup. descub. Común de U.E. 16 ms2 Porc. 49,07%. Base: \$ 15.181.- Cond.: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor, comprador abonará 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más comisión de ley al mart. (3%) saldo a la aprobación. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. c) del CC). Títulos: Art. 599 CPC. Post. Mín. \$ 500.- De aprobarse la subasta pasados 30 días de su realización y no habiendo

consignado el saldo del precio el comprador, se aplicarán intereses sobre el saldo, equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica en BCRA, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del CPC. Edif.: Living-comedor, 2 dorm., baño, cocina, lav. Cub. Garage y patio. Estado: desocupado. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 155-499238. Fdo.: Dra. Mónica I. Romero de Manca - Sec. Of. 21/2/06.

3 días - 1627 - 27/2/2006 - \$ 126.-

VILLACARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 2, Dra. Paula Pelaez, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Paz de la Torre José María - Ejecutivo - Expte. Nº 355", Mart. Juan F. Puerta (MP. 01-1203) con domic. en Las Heras Nº 471, Col. De Abog. Cas. 60 V.C. Paz, rematará el 27/2/06 a las 09,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras 471 - de esta ciudad lote 28 de la Mza. 5, Sup. 1005,70 ms2, Base (\$ 3.919) ubicado en calle Directorio s/nº a la altura de Holbein Nº 368, B° Villa del Lago. Dominio: consta a nombre del Sr. José María Paz de la Torre, Matrícula 389.424. Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4648758, 156-767104, www.jaquemateremates.com. Oficina, 21 de Febrero de 2006. Fdo.: Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 1616 - 27/2/2006 - \$ 145.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos: Dólar Dionisio Alberto c/ Eduardo Máximo López y Otro - P.V.E.", D. Valdmarín MP: 01-252, rematará el 23/2/06 a las 10,00 hs. en Sala de remates del Tribunal sito Vicente Peñalosa 1379 Río Tercero - Cba. El sig. Inmueble: Un lote de terreno ubiv. En Villa del Dique desig. lote cuatro-b, de la Manzana "D", con superficie de 269 ms2, y lide: 13,45 hs. de fte. por 20 ms. De fdo. Y linda: al Nor-E, con calle La Sierrita, al Sud-E, calle Los Cóndores, al Sud-O, lote cuatro-c, y al Nor-O, lote cuatro-a. Insc. D° 1753, F° 2506, T° 11, A° 1990. A nombre de Ricardo Faustino Rivero, por derechos y acciones equivalentes al 50% p.i. Edificado. Mejoras: vivienda familiar compuesta de cochera, living-comedor, 2 dormitorios, baño y ocupado. Condiciones: Base: (\$ 10.337,35) mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abonar acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 150,00). Gravámenes: Ver

Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de p.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax 03571-423379. Nota. Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil a la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti – Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Diciembre de 2005.

N° - 685 - \$ 48.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 5. Villa Maria (Cba.), en autos "Antonio Cismondi S.A. c/ Celestino Eduardo Busto - Ejecución Prendaria", el Martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988 subastará el 23/2/2006, a las 11,00 hs. en la sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba.), Un automotor, marca: Volkswagen, modelo: Gol GL, tipo: sedán 3 puertas, motor marca. Volkswagen N° 1400442, chasis marca: Volkswagen N° 9BWZZ30ZNT15 +7409, año: 1993, dominio: THM-074, en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. Seccional Villa María N° 1 a nombre de Celestino Eduardo Busto. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor. Incr. Mín. Post. \$ 100,00. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, e IVA en caso de corresponder, más la comisión de ley del martillero 10%, resto al aprobarse la misma. Pasados treinta días deberá el adjudicatario consignar el saldo del precio, en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, con más el 0,5% mensual, desde su vencimiento y hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del CPCC). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9 km 565, V. María Cba. Basil Servicios - Tel. (0353) 4524904. Informes: al Mart. en horario comercial. Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. María Luján Medina - Pro-Sec. Oficina, 22 de Diciembre de 2005.

N° - 338 - \$ 46.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Pcia. De Cba., en autos "Iskander Boulou Ramzi - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente resolución: Fijase nuevo día y hora de audiencia a los fines previstos por el Art. 671 del CPC para el día 13 de Marzo de 2006 a las 09,00 hs. Fdo.: Dra. Mónica Susana Parrello - Sec. Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2006.

N° 1339 - \$ 34,50

CITACIONES

Río Cuarto. - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, secretaria Dr. Jorge Huber Cossarini de Río Cuarto, en autos: " NUÑEZ DE RIVAROLA ROSARIO J. Y LUIS ELIARIVAROLA C/ CARMEN CIRILO MERCADO Y/O SUS SUCESESORES - DDA. ESCRITURACION (ORDINARIO)" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 12 de octubre de 2005. Cítese y emplácese al/los demandado/s, para que dentro del término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 152 (mod. Ley 9135).- Fdo. Rosana A. de Souza (juez) Jorge Huber Cossarini (secretario).- Río Cuarto, 19 de octubre de 2005.-

5 días - 1371 - 1/3/2006 - \$34.50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial en autos caratulados "Credicentro S.A. c/Almagro Mario Alcides - PVE (840555/36) notifica al Sr. Mario Alcides Almagro la siguiente resolución: Córdoba, 27 de diciembre de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde al Sr. Mario Alcides Almagro. Désele por reconocida la firma puesta al pie del documento base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese. Fdo. María Olariaga de Masuelli (secretaria).

5 días - 1316 -1/3/2006 - \$ 35

VILLA MARÍA. En los autos caratulados "Aranda, Ornela Noemí s/Filiación y su acumulado Fleitas, Ramona Estela y otros - Prueba Anticipada" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Ramón Meliton Herrera, Secretaría Dra. Daniela Hochsprung, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Horacio Barrionuevo, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 1405 -1/3/2006- \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Genta Guillermo C. y otro - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 19 de setiembre de 2005 ... Cítese a los demandados Genta Guillermo Celestino y Gómez Rodríguez de Genta María Valentina para que en el término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el primer día de la publicación, y cíteselo de remate para que el mismo término oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Germán Almeida, Juez. Mónica Susana Parrello, secretaria.

5 días - 1416 -1/3/2006 - \$ 42,50

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 7, en autos "Chalon Bendahan, María Adela - Quiebra Pedida (Expte. N° 865084/36)" mediante derecho de fecha 23 de agosto de 2005, se cita y emplaza a la deudora, Sra. María Adela Chalon Bendahan, conforme a lo dispuesto por el art. 84 LCQ, para que en el plazo de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Fdo. M. Victoria Hohnle de Ferreyra (secretaria).

5 días - 1354 -1/3/2006 - \$ 34,50

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, en autos "Gostanian Ricardo Bautista - Quiebra Pedida (848886/36)" mediante derecho de fecha 17 de noviembre de 2005, se cita y emplaza al Sr. Gostanian Ricardo Bautista para que en el término de 5 días alegue y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento (art. 84 LCQ). Fdo. María Ester Giménez de Hemgren (Secretaria).

5 días - 1356 -1/3/2006- \$ 34,50

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esquina Franchini, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Manuel Martínez y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados

"Cosag Ltda. c/Manuel Martínez y/o sus sucesores - ejecutivo" Alta Gracia, 26 de diciembre de 2005. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Fontana de Marrone, secretaria N° 2.

5 días - 1327 -1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo C. y C. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ATANASOFF, Heraldo, MI N° 6.500.913; para que en el termino de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "Díaz David Ignacio c/ Atanasoff Heraldo - Ordinario" Eppte. N° 589944/36. Córdoba, 9 de febrero de 2005. Fdo. María Eugenia Martínez, secretaria.

5 días - 1326 - 1/3/2006 - \$ 34,50

RIO CUARTO. Dr. José María Ordóñez, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: "Mayero, Alcides Atilio c/Víctor Nicolás Ficco y Herederos o Sucesores de don José Ficco, Dda. Escrituración", cita y emplaza a los demandados para que dentro del plazo de seis días comparezca, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones, bajo apercibimientos del art. 509 del CPCC. Fdo. Dr. José M. Ordóñez, Juez. Carlos del viso - Secretario. Río Cuarto, 6 de febrero de 2006.

5 días - 1158 -1/3/2006 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, cita y emplaza a los herederos y sucesores de RICARDO ESTANISLAO BOLDETTI, MI N° 2.954.740, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Moyano María Luisa c/Herederos y Sucesores Universales de Ricardo Estanislao Boldetti, Teresa María Radici, Ricardo y Liliana Boldetti - Filiación "Post Mortem" Reclamación de Estado - Petición de Herencia", todo bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 9 de febrero de 2006.

5 días - 1138 -1/3/2006 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Excm. Cámara de 1ª Nom. C.C. de Río 4º, en autos "Municipalidad de Río Cuarto c/Fidel Pereyra, Dora Cook de Rojo y Carlos A. Cook y/o quien resulte propietario del inmueble Fº 23362/49 - Expropiación (5º Cuerpo)" Expte. N° M-12-05)" cita y emplaza a los herederos de los señores Juan Manuel Pereyra, DNI N° 2.946.217 y Salvador Argentino Pereyra, DNI N° 6.618.349 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía". Fdo. Dr. Julio Benjamín Avalos, vocal, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, secretaria.

5 días - 1133 -1/3/2006 - \$ 34,50

COSQUIN. Atento lo manifestado en el escrito de fecha 22/8/2005 acerca del desconocimiento del paradero del Sr. Absalón Trifón Naselli, publíquese edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPC, citándose para que en el plazo de veinte días contados desde el último día de su publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo. Dras. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, prosecretaria letada. Of. 1º de noviembre de 2005.

5 días - 1200 -1/3/2006 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 1ª Nom. de la ciudad de Cba. sec. a cargo de la Dra. Cristina A. de Márquez, en los autos caratulados "Palacios de Ferreyra Olga c/López Hugo Fabián - Ordinario" Expte. N° 600001/36, cita y emplaza

a los herederos del Sr. Hugo Fabián López, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de diciembre de 2005. Fdo. Dra. M. Mónica Puga de Juncos, Juez. Dra. Cristina A. de Márquez, secretaria.

5 días - 1229 -1/3/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación en autos "Balmaceda Alfonso Abel c/Bernardino Tissera y otra - Escrituración" cita y emplaza a Bernardino Tissera MI 3.053.015 y a Silvestre Alfredo Oliva y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Cba. 12 de diciembre de 2005.

5 días - 1309 -1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Riguerezman Jorge Ricardo y otro - Ejecutivo Particular - P.V.E." (Expte. N° 380793/36)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de noviembre de 2003. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto, por derecho corresponda las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva Fdo. Guillermo Pedro Bernardo Tinti, Juez, Luis Ricardo Soler, secretario. Córdoba, 24 de agosto de 2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al codemandado Benito Arcadio Gutiérrez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a formular las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Luis Ricardo Soler, secretario.

5 días - 1267 -1/3/2006 - \$ 38,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/Zurita Ernesto Arturo - Ejecutivo Particular - P.V.E." (Expte. N° 37031/36)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de noviembre de 2005. A fs. 30: Agréguese. Téngase presente. Manifieste el nombre y domicilio de los herederos conocidos del demandado. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los herederos del accionado Ernesto Arturo Zurita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento. Atal fin, publíquense edictos. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Montarrell, secretario.

5 días - 1270 -1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 11ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Vucadinovich Miguel y otro - Ejecutivo Particular - P.V.E." (Expte. N° 369627/36)" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 17 de noviembre de 2005. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 de la ley 8465 modificado por Ley 9135: Cítese y emplácese a los demandados Sres. Marcos Vucadinovich y Miguel Vucadinovich para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1º del CPC (Ley 8465) bajo apercibimiento del art. 523 del citado cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María Olariaga de Masuelli, secretaria. Of. 25/11/05.

5 días - 1269 -1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 11ª

Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/Plaza Juan Carlos y otro - Ejecutivo Particular - P.V.E." (Expte. N° 369632/36)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de noviembre de 2005. Proveyendo a fs. 65: Agréguese el oficio acompañado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 8465 modificado por Ley 9135. Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Carlos Plaza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María Olariaga de Masuelli, secretaria. Of. 25/11/05.

5 días - 1268 - 1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst y 6ª Nom. en lo Civil y comercial, Secretaría a cargo del Sr. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cita y emplaza al demandado Sr. González José Orlando DNI 13.434.822 en los autos caratulados "Compañía Financiera Argentina S.A. c/González José Orlando - Ejecutivo - 537066/36 - 1/2/01" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de los tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la ejecución incoada en su contra, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 1237 - 1/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Heredia, Ana del Rosario PVE (Expte. 860.603/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 165 CPCC, cítese y emplácese a la parte demandada López Sonia Alejandra, por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de agosto de 2005. Atento el informe que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Por iniciada las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1º y 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, secretaria letrada.

5 días - 1246 - 1/3/2006 - \$ 59

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra López, Sonia Alejandra - PVE (Expte. 860.616/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 165 CPCC, cítese y emplácese a la parte demandada López Sonia Alejandra, por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de agosto de 2005. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese

y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1º y 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, secretaria letrada.

5 días - 1245 - 1/3/2006 - \$ 59

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos "Dolzan Héctor Alberto y otro c/Sucesión de Rubén Héctor Cometta - Cobro de Pesos" cita y emplaza a la sucesión de Rubén Héctor Cometta, por el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Villa Cura Brochero, 19 de diciembre de 2005.

5 días - 1253 - 1/3/2006 - \$ 34,50

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom., Dr. Rolando Guadagna, Secretaría Dra. Ana Baigorria, en autos "ALVAREZ Silvia Deolinda - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", (Expte. A N° 18), hace saber que la Sra. Silvia Deolinda ALVAREZ, DNI 23.294.595, con domicilio real en calle Gobernador Rodríguez 137 de Río Cuarto, Córdoba, ha iniciado con fecha 08/11/2005, el proceso judicial a los fines de la inscripción en la Matrícula de Corredor de Comercio y Martillero Público. Oficina, 18 de noviembre de 2005. Dra. Ana Baigorria - Secretaria.-

3 días - 1369 - 27/2/2006 - \$30

RIO CUARTO: El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría N°1, se hace saber a Ud. Que en estos autos caratulados "MERCAU Gabriela Dora Solicita matrícula de Inscripción (Expediente n° 72)" la Srta. MERCAU Gabriela Dora, DNI. 28.207.404., de 25 años de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Quemes N° 1895 de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener su matrícula. Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez.- Dr. Raúl Oscar Arrazola - Secretario.- Río Cuarto, 18 de noviembre de 2005.-

3 días - 1373 - 27/2/2006 - \$ 30

A los fines del Art. 4 Ley 7191 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 52º Nom. C. Com. (Con y Soc. N° 8) en los autos: Kieffer Juan Ramón Rosendo s/I.R.P.C. - Matric. De Martillero y Matric. De Corredor, hace saber que el señor Juan Ramón Rosendo Kieffer DNI. 12.098.419 con domicilio real en calle Celestino Vidal N° 3594 de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Fdo.: Luis Alfredo Ceballos - Juez. Of. 24/2/06.

3 días - 1585 - 27/2/2006 - \$ 30.-

Sueldo Giorgi, Federico Rubén, DNI. 23.825.470, con domicilio en calle Catamarca N° 2316, Barrio Alto General Paz, de la ciudad de Córdoba, solicita al Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, que, previo los trámites de ley, se digno ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, en la Matrícula de Corredor, a los fines de ejercer el tráfico inmobiliario. Córdoba

17 de Febrero de 2006. Cecilia María Valdes - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 1600 - 27/2/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo C. y C. de 52º Nom. Con. Soc. N° 8, hace saber que la Sra. Colazo Gloria Cristina, DNI. N° 11.560.881, con domicilio en calle Salto N° 564, Barrio Juniors de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el R.P.C. en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Colazo Gloria Cristina - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor". (Expte. 936496/36). Of. 17/2/06. Carolina Musso - Sec.

3 días - 1607 - 27/2/2006 - \$ 30.-

A los fines del Art. 4 Ley 7191 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 52º Nom. C. Com. (Con y Soc. N° 8) en los autos: Obregón Diego Javier s/I.R.P.C. - Matric. De Martillero y Matric. De Corredor, hace saber que el señor Diego Javier Obregón DNI. 26.861.347 con domicilio real en calle Ruta A-74 Km 22 de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Fdo.: Luis Alfredo Ceballos - Juez. Of. 24/2/06.

3 días - 1595 - 27/2/2006 - \$ 30.-

A los fines del Art. 4 Ley 7191 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 52º Nom. C. Com. (Con y Soc. N° 8) en los autos: Meléndez Lorena Liliana s/I.R.P.C. - Matric. De Martillero y Matric. De Corredor, hace saber que la señora Lorena Liliana Meléndez DNI. 27.246.385 con domicilio real en calle Zelarrayan N° 626 de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Fdo.: Luis Alfredo Ceballos - Juez. Of. 24/2/06.

3 días - 1594 - 27/2/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 52º Nominación - Concursos y Sociedades N° 8, Dr. Luis Alfredo Ceballos, en los autos caratulados "Ogas, Julio Claudio - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 850308/36, hace saber que Julio Claudio Ogas DNI. 20.641.832, domiciliado en calle Laprida N° 1163 1º Piso, Depto. 8º de Bº Observatorio, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Of. 20/2/06. Carolina Musso - Sec.

3 días - 1593 - 27/2/2006 - \$ 30.-

LAS VARILLAS. - La señora Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil y Comercial, Flia., Inst. Men. Y Faltas de ciudad de Las Varillas, comunica que con fecha 15 de Diciembre de 2005, Héctor Ariel Escobedo, DNI. 27.761.980, Argentino, con domicilio en San Lorenzo 574 de Las Varillas, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Dr. Emilio Roque Yupar - Sec. Las Varillas, 22 de Febrero de 2005.

3 días - 1730 - 27/2/2006 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 52º Nominación - Concursos y Sociedades 8, en los autos caratulados "Carrara Carlos Guillermo - Insc. Reg. Púb. Com. - Matrícula de Corredor", Expte. N° 930086/36 Cuerpo 1, hace saber que Carlos Guillermo Carrara, DNI. 21.440.000, domiciliado en calle Manuel Corvalán N° 286 de Bº San Salvador, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Of. 20/2/06. Carolina Musso - Sec.

3 días - 1612 - 27/2/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Comercial de 29º

Nom. - Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Jiménez Piñero de Hemgren María Ester, en los autos caratulados "Gandini, Roxana Beatriz - Insc. Reg. Púb. Com. - Matrícula de Corredor" Expte. N° 930099/36 Cuerpo 1, hace saber que Roxana Beatriz Gandini DNI. 25.609.700, argentina, nacida el 5/12/76, soltera domiciliada en calle Deán Funes N° 3853 Bº San Salvador, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti - Juez. Dra. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Oficina, 14 de Febrero de 2006.

3 días - 1613 - 27/2/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte." N° 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria civil, en autos: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Berahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres.

Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. N° 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto ciento nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has. 9.061m²) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapión" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI N° 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros

Cuadrados (3 Has. 1358m²) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapión" (Expte. "B" N° 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca N° 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapión" mediante Sentencia N° 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI N° 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-

Sur este y ángulo de 107° 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69° 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80° 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102° 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m²) y linda: al Norte con Sinforosa Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente N° 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección el peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mejias Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m². según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavelle y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno

empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovic, y Nélica Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros,

desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m². Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al F° 20.671, Año 1942, T° 83 N° de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donatí. Inscripto el dominio al F° 6386, Año 1941, T° 27, N° de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al F° 141. Año 1933, T° 1, N° de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al F° 19.509. Año: 1942, T° 79. N° de Cuenta DGR: 1203-0332233/5. Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el F° 11.669. Año T° 47, F° 26.148. Año 1953. T° 105, F° 38.597. Año 1955 T° 155 y F° 6936 Año 1972 T° 28 N° de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintefinal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m²), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente N° 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2)

Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelto de la Sentencia N° 166 de fecha 25 de junio 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

5 días - 28435 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m². para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos, secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso,

posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03m². dominio inscripto bajo matrícula N° 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de Rentas N° de cuenta 110121850320, nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente N° 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricia Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCc) y a los colindantes: Osvaldo Frores, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapata, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. N° 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88° 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76° 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287° 59' mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205° 40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265° 35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135° 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130° 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240° 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92° 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234° 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20° 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16"

68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49° 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 167° 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239° 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197° 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116° 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238° 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107° 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82° 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269° 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182° 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83° 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194° 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260° 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184° 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96° 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261° 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81° 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m². Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Frores y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza. Villa Dolores, 25 de noviembre de 2005.

10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar

a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. N° 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. N° 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 19 y con un ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147° 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208° 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169° 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128° 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195° 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211° 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137° 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189° 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233° 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112° 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214° 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95° 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275° 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116° 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63° 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164° 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266° 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87° 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde el vértice 9, con ángulo interno de 278° 00' mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67° 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur, tramo 10-11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116° 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271° 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146° 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113° 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264° 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100° 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173° 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde

el vértice 18, con ángulo interno de 188° 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m2. Y linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Marínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamaza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m2. mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhíbanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instálese cartel indicativo. Notifíquese y cumplimentese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferriere, Juez. Nérida Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Darío Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D=44,86 mts. de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste, entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m2)". Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María,

secretaria Scarafia de Chalub, en autos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapión" cita y emplaza a Fragancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delimitada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafia de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02 se designa como Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m2. a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m2. aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m2. c/una diferencia de 6,44m2. respecto del plano N° 328 y de 12,44m2 respecto del título (afectación total) y 31,83 m2 con una diferencia de solo 1,59m2 respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-027775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29902 - s/c

COSQUIN - Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-02775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo

juzgado los autos "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29903 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010, 1012, 1014, 1016, 1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 28930 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Concil y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-Bº Ampl. del Lago I-Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia, en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts, en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquinero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquinero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39° 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes



Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín, Roberto Omar - Usucapión" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia Nº 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts². 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descrito. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Domingo E. Valgañon, juez. Tonelli, sec.

10 días - 27831 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapión", por Sentencia Definitiva Nº 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

10 días - 28272 - s/c.